MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal (Casanare), 27 de septiembre de 2018.

Señor Coronel
WILSON CARDOSO ULLOA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR16
Gerente de Proyecto

INFORME JURIDICO

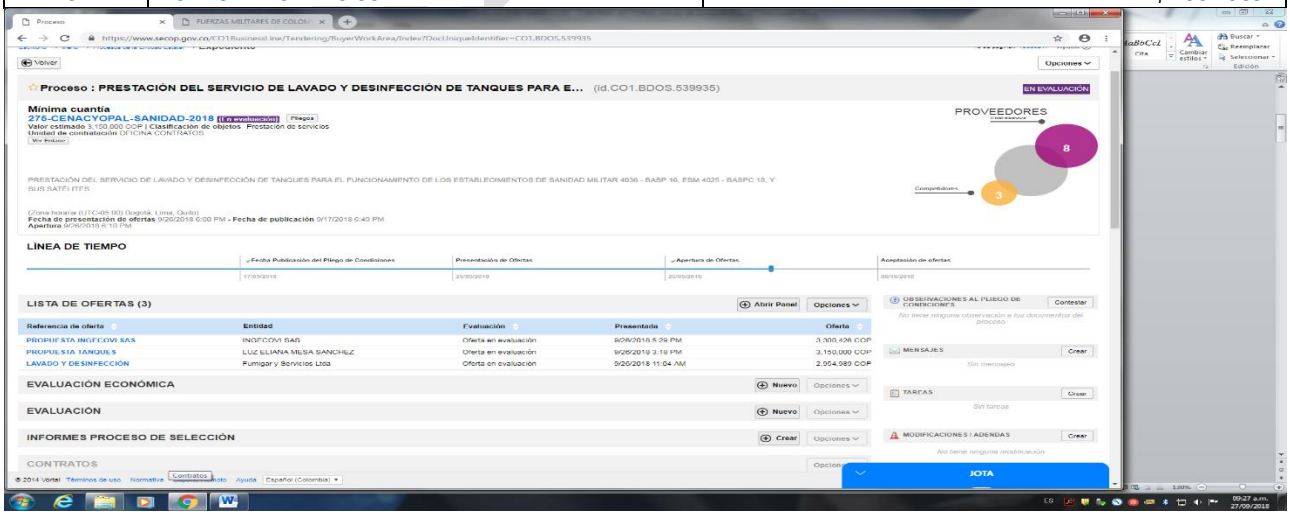
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 275- CENACYOPAL-SANIDAD-2018

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 - BASP 16, ESM 4025 - BASPC 18, Y SUS SATÉLITES.

Por medio de la presente, encontrándome dentro del término de evaluación dispuesto dentro del proceso de la referencia, se procede con la verificación jurídica de la oferta presentada por el proponente de menor valor para los lotes 1 y 2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación, el estudio previo y la invitación pública de la presente mínima cuantía, previa las siguientes precisiones:

1. Dentro del término fijado por la entidad para presentar ofertas fueron recibidas tres (3) propuestas a través del link del proceso, y en la plataforma SECOP II se encontró a simple vista, lo siguiente:

ORDEN	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	INGECOVI SAS	$3.300.426
2	LUZ ELIANA MESA SANCHEZ	$3.150.000
3	FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA	$2.954.989



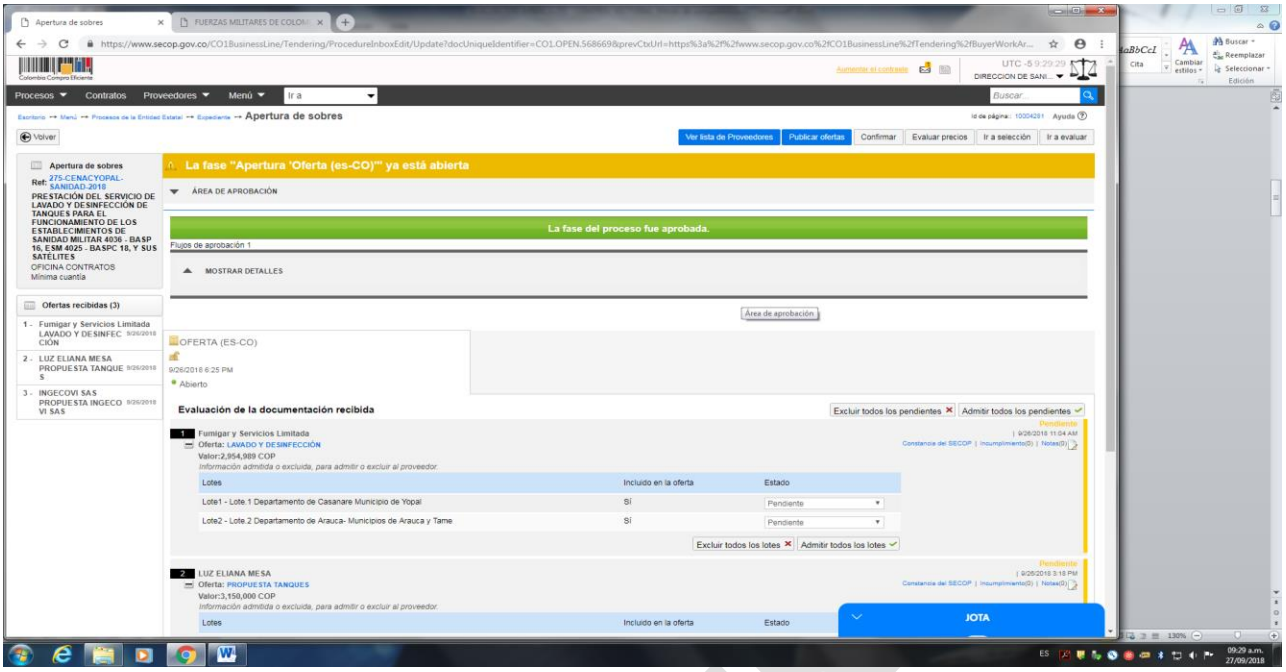
HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

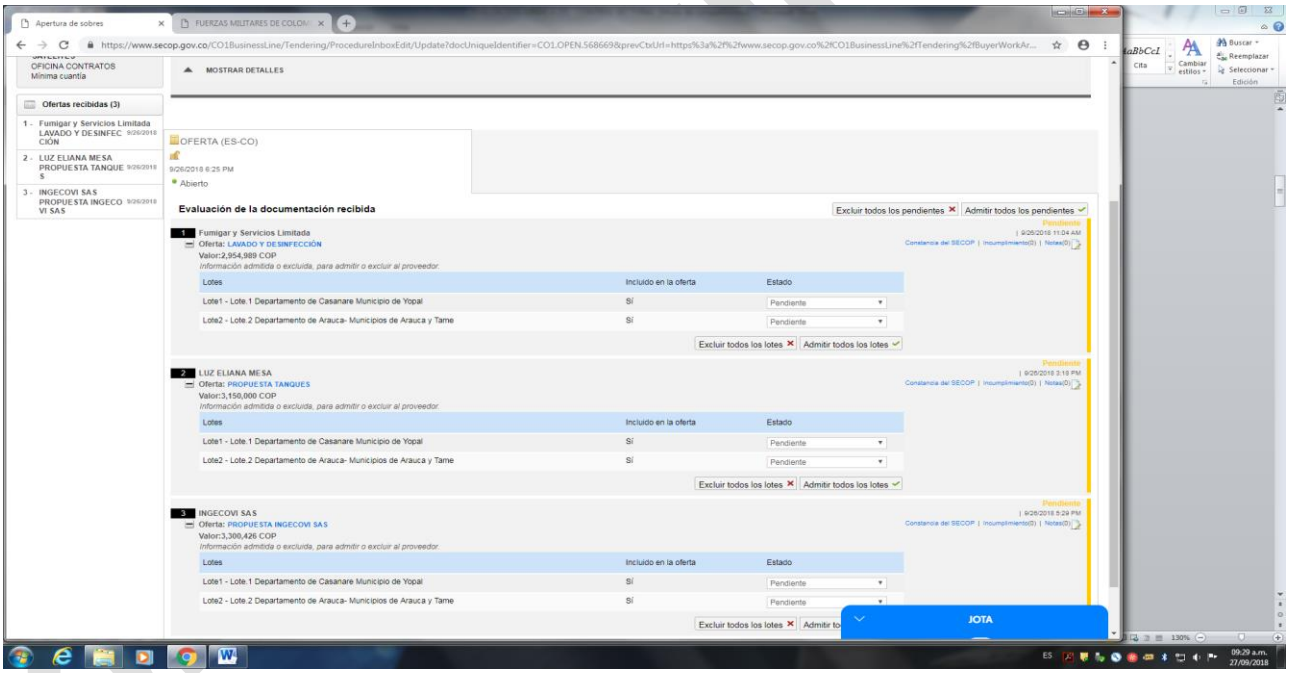
Fe en la causa
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: cenacyop@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet

ESPACIO EN BLANCO

ORIGINAL FIRMADO





Luego de que el evaluador económico ingresara a las ofertas económicas, se pudo establecer el siguiente orden en cuanto a menor valor ofertado:

ORDEN	OFERENTE	LOTE
1	FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA	1
2	LUZ ELIANA MESA SANCHEZ	2

Así las cosas, la verificación jurídica es la siguiente:

PROPONENTE Lote 1
FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA NIT. 832000773-3
R/L. ALBA OLINDA CAIPA MARTINEZ – C. C. 51783986

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION: Este se deberá diligenciar conforme al formulario anexo al pliego de condiciones, correspondiente al "FORMULARIO No. 1"		X*NOTA 1
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones	X	
-Diligenciamiento		**X**
-Firma del Representante	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		
-Fecha de expedición	X 17/09/2018	
-Constitución	X	
-Término de duración	X	
-Objeto Adecuado	X	
-Capacidad del representante legal	X	
GARANTIA DE SERIEDAD	Póliza No. 2197345-9 Vigencia: Desde 26/09/2018 Hasta 26/12/2018 Valor asegurado: $315.000 Expedida por ASEGURADORA SURAMERICANA	
-beneficiario	X	
-Tomador	X	
-Identificación del Proceso	X	
-Valor asegurado	X	
-Vigencia	X	
-Suscripción del tomador	X	
-Suscripción de la Aseguradora	X	
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGO LABORALES		X*NOTA 2
-Fecha de expedición	X	
-Manifestación		x
-Suscripción	X	
-Último pago al sistema de seguridad social		**x**
-Documentos Contador Publico		x
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	X*NOTA3	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X*NOTA 3	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X*NOTA 3	
FOTOCOPIA CEDULA	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCION		Xnota 4
-Diligenciamiento		x
-Suscripción	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	**x**	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X*NOTA3	
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**x**	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	**X**	

ORIGINAL FIRMADO

LIBRETA MILITAR	N/A	
RUT	X	
FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM	**X**	
-Diligenciamiento	X	
-Suscripción	X	

Nota 1: Verificado el documento allegado por el proponente se tiene que el mismo no cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, en los siguientes términos:

- En el documento anexo la proponente señala:

*"Yo **ALBA OLINDA CAIPA MARTINEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa **FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA**, me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No 271- CENACYOPALSANIDAD-2018"*

Se observa en el documento que la proponente omite señalar su número de identificación al pie de su firma en el documento anexo.

- De igual forma en el numeral 4 no se señala la municipalidad a la cual pertenece la dirección indicada.
- El numeral 17 no es diligenciado., si bien es cierto la propuesta no contiene un numero de folios si es pertinente hacer mención del número de archivos que la integran y que fueron colgados en la plataforma del SECOP II, dentro del link del presente proceso contractual.

Por lo anterior, deberá el proponente corregir las inconsistencias presentadas.

Nota 2: Verificado el documento allegado por el proponente se tiene que el mismo no cumple con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, pues en los pliegos de señala:

*En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002. a) **Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales**, **y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.** Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.*

Conforme a la documentación que se allega el proponente no aporta planilla o soporte de pago del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta de la empresa. Asimismo, deberá ajustar el documento conforme a lo señalado en el formulario anexo por la entidad.

Por lo anterior, deberá el proponente corregir las inconsistencias presentadas.

Nota 3: A pesar de que el proponente allega constancia de los documentos requeridos, la entidad procede a realizar la consulta en las páginas correspondientes encontrando que el proponente no se encuentra inmerso en restricción que le impida contratar.

Nota 4: Verificado el documento allegado por el proponente se evidencia que el mismo no fue diligenciado en debida forma, tal como procede a evidenciarse:

"En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año)."

En efecto deberá el proponente diligenciar de manera correcta el presente formulario.

ORIGINAL FIRMADO

Así las cosas, el siguiente es el resultado de la verificación jurídica:

LOTE	OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
1	FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA	NO HABILITADO DEBE SUBSANAR

PROPONENTE Lote 2
LUZ ELIANA MESA SANCHEZ C. C. 1057574660

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION: Este se deberá diligenciar conforme al formulario anexo al pliego de condiciones, correspondiente al "FORMULARIO No. 1"		X*NOTA 1
-Calidad en que actúa el firmante	X	
-Totalidad de las manifestaciones		X
-Diligenciamiento		**X**
-Firma del Representante	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		**Nota 2**
-Fecha de expedición	Verificado por la entidad el día 27/09/2018	
-Constitución	X	
-Término de duración	N/A	
-Objeto Adecuado		X
-Capacidad del representante legal	N/A	
GARANTIA DE SERIEDAD		
-beneficiario		
-Tomador		
-Identificación del Proceso		
-Valor asegurado		
-Vigencia		
-Suscripción del tomador		
-Suscripción de la Aseguradora		
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y RIESGO LABORALES		
-Fecha de expedición		
-Manifestación		
-Suscripción		
-Último pago al sistema de seguridad social		
-Documentos Contador Publico		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES		
ANTECEDENTES JUDICIALES		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
FOTOCOPIA CEDULA		
COMPROMISO ANTICORRUPCION		
-Diligenciamiento		
-Suscripción		
PACTO DE INTEGRIDAD		
-Diligenciamiento		
-Suscripción		
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS		
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO		
-Diligenciamiento		
-Suscripción		

ORIGINAL FIRMADO

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL		
LIBRETA MILITAR		
RUT		
FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM		
-Diligenciamiento		
-Suscripción		

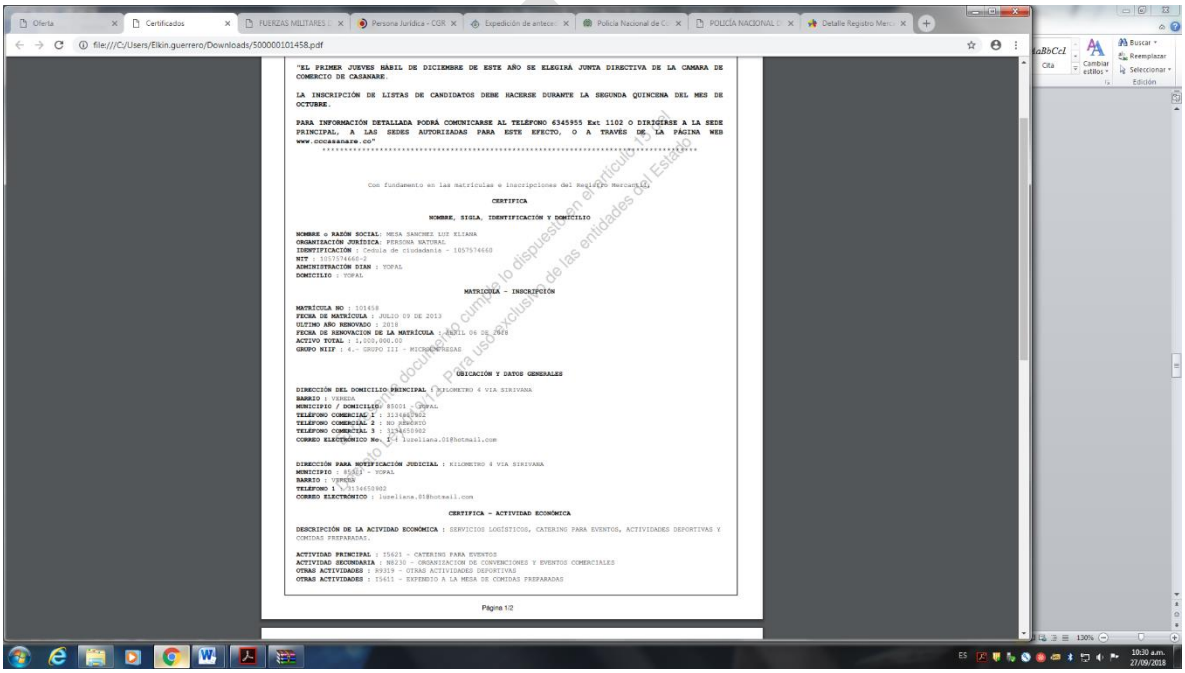
Nota 1: Verificado el documento allegado por el proponente se tiene que el mismo no cumple con las condiciones establecidas en la invitación pública, en los siguientes términos:

- El número y el objeto contractual que señala la proponente para identificar el proceso no corresponde al asignado por la entidad para el presente proceso de contratación.
- De igual forma en el numeral 4, 12 y 14 no fueron diligenciados en debida forma.
- El numeral 18 no es diligenciado en debida forma, pues no se señala la municipalidad a la que pertenece la dirección indicada.

Por lo anterior, deberá el proponente corregir las inconsistencias presentadas.

Nota 2: Aunque en la documentación que presenta el proponente no se evidencia el certificado de cámara de comercio, este evaluador procede a verificar de manera directa en la página del SECOP II dicho documento.

Al verificar el documento se evidencia que la actividad principal de la proponente no guarda relación con los servicios solicitados por la entidad, tal como procede a evidenciarse:



En efecto, conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública este evaluador se permite señalar lo siguiente:

El numeral 1.4.2 de la invitación publica establece: "*CAUSALES DE RECHAZO: Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:*
a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de referencia según estudio de mercado.
b. La presentación de más de un valor unitario para el mismo ítem en la propuesta Económica.
c. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONALCENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación pública.
i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
j. ***Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o de la promesa de sociedad futura la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.***
k. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
l. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva…"

Así las cosas, se evidencia que se configura una causal de rechazo de la propuesta presentada por LUZ ELIANA MESA SANCHEZ, por lo que este evaluador realiza la recomendación de **RECHAZAR LA PROPUESTA** presentada por la antes mencionada, no siendo necesario continuar con la verificación de los otros documentos por sustracción de materia.

Conforme a lo anterior, procede este evaluador, según o señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2018, a evaluar la segunda menor oferta para el lote 2 que corresponde a: FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA, identificada con NIT. 832000773-3.

En efecto, como la anterior proponente fue evaluada para el lote 1 por ser la de menor valor, deberá realizar las subsanaciones jurídicas pertinentes las cuales serán tenidas en cuenta para los lotes 1 y 2.

CONCEPTO:

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada para los lotes 1 y 2 por FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA, identificada con NIT. 832000773-3, **NO CUMPLE** con la totalidad de las exigencias jurídicas, y en consecuencia, **NO ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE**, por lo que debe subsanar los defectos anotados dentro del lapso de traslado de la evaluación, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública, lo mismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

Sin perjuicio de todo lo anterior y para todos los efectos, el oferente deberá tener en cuenta que bajo ninguna circunstancia podrá, so pretexto de subsanar, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

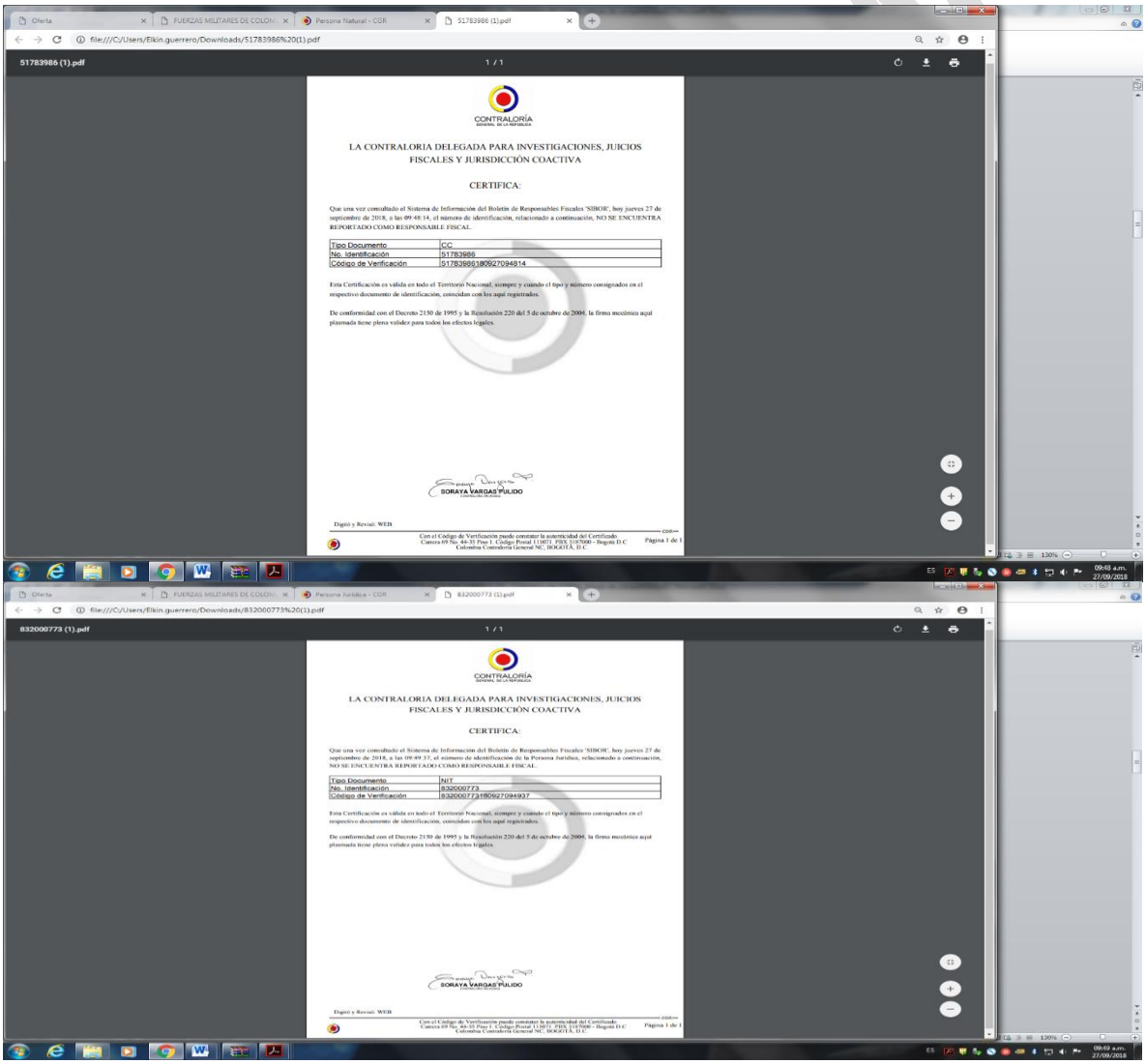
Atentamente,

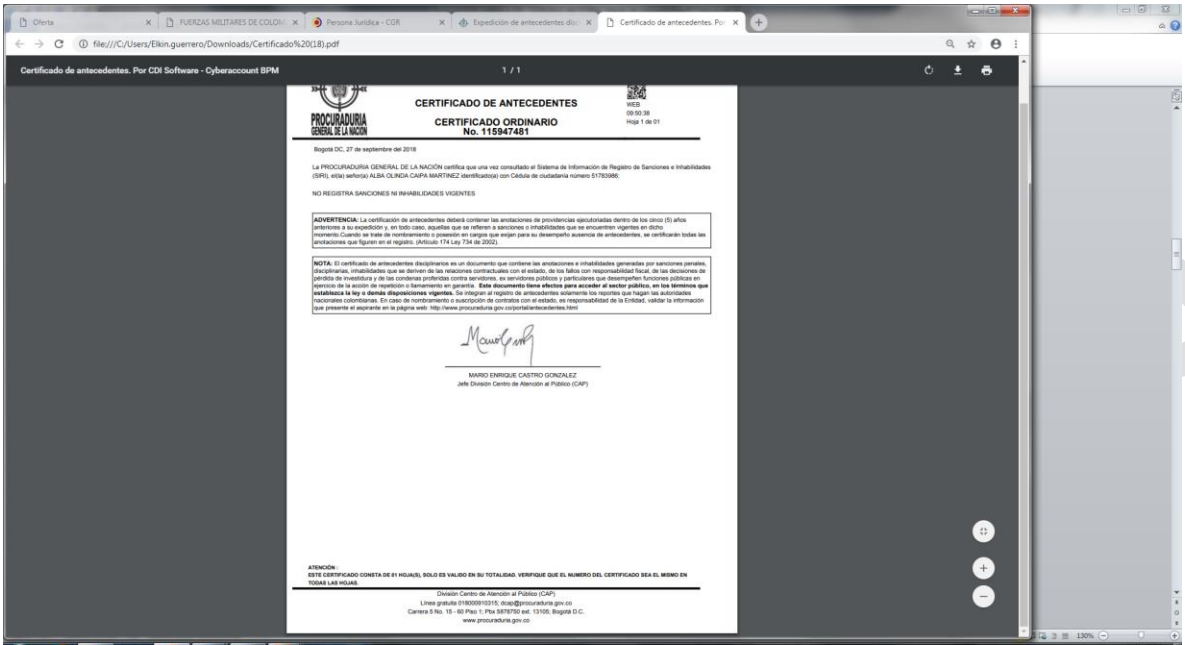
ORIGINAL FIRMADO

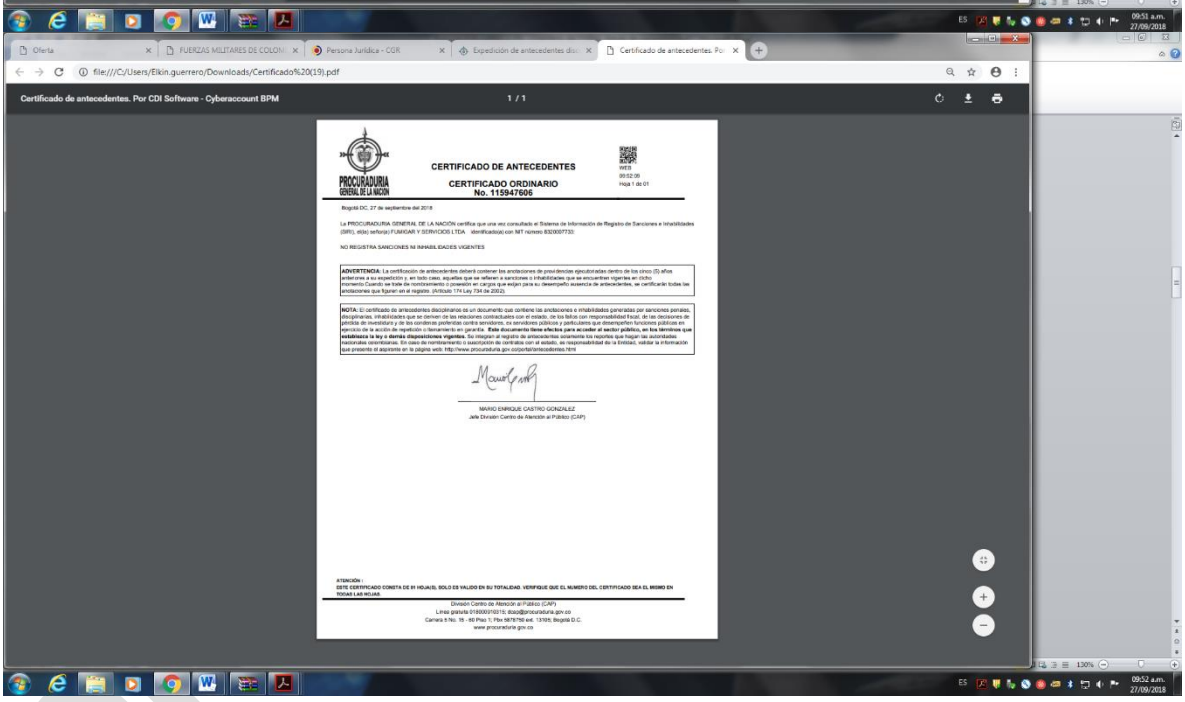
PS. ELKIN RAFAEL GURRERO CERA
Profesional Contratado (Abogado) - CENACYOPAL-Sanidad Militar
Evaluador Jurídico -CENACYOPAL-Sanidad Militar

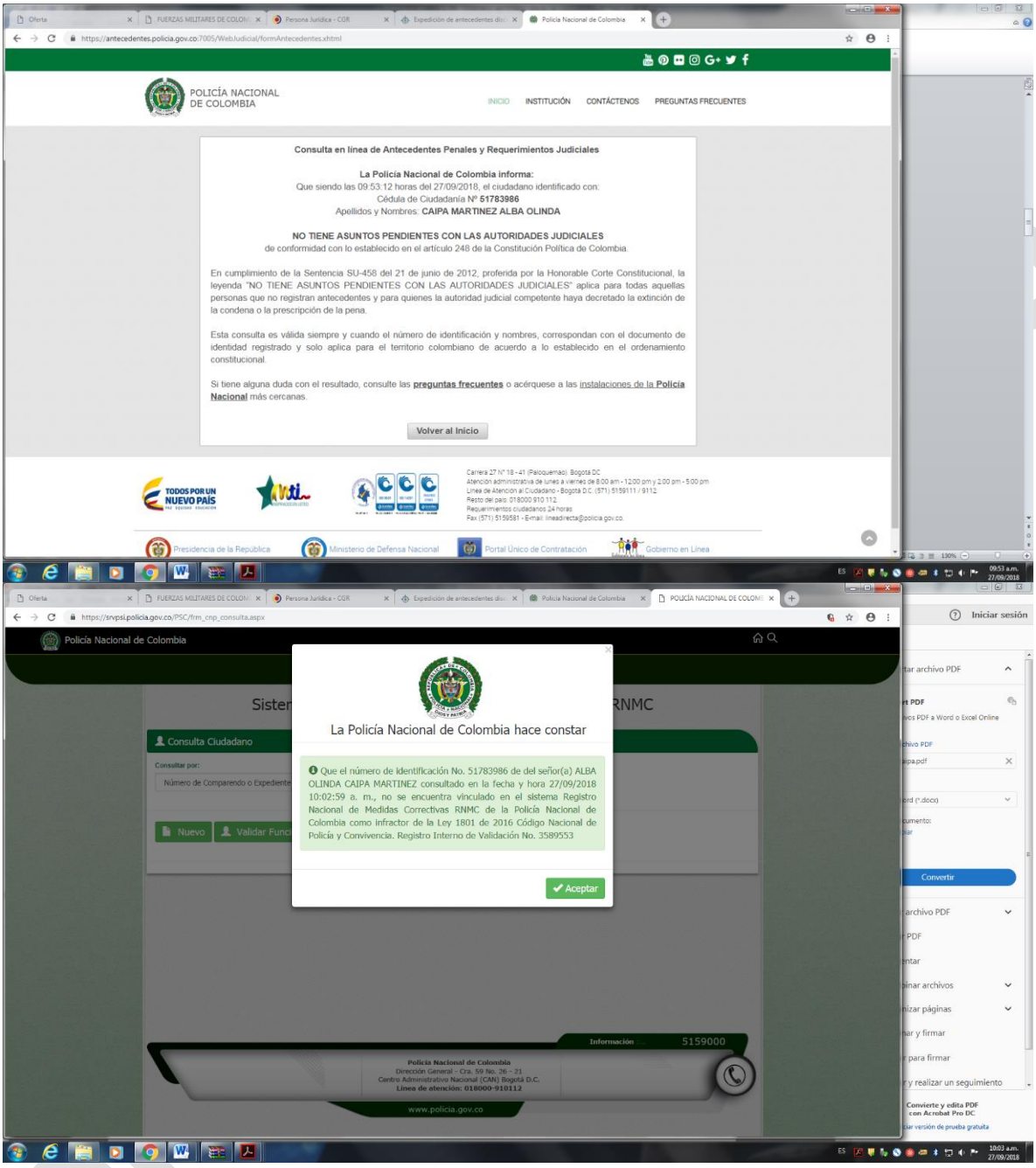
Anexos

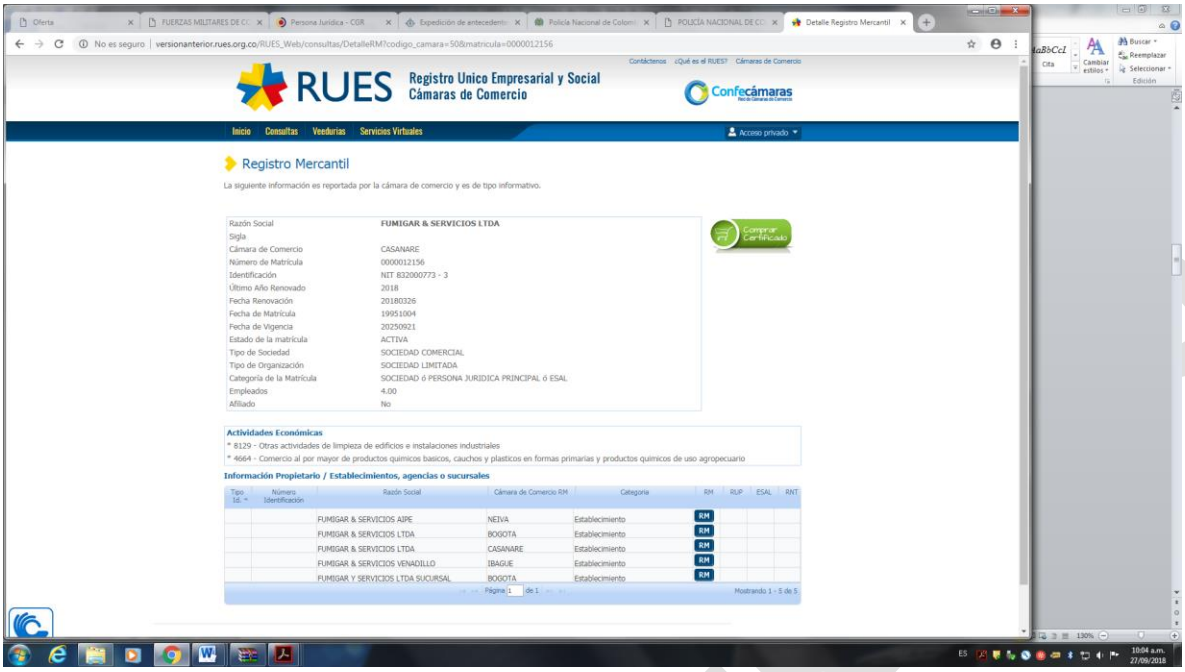
LOTE 1 FUMIGAR Y SERVICIOS LIMITADA NIT. 832000773-3




Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM
1 / 1
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 115947481
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2018
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)


Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount BPM
1 / 1
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 115947606
Bogotá DC, 27 de septiembre del 2018
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:53:12 horas del 27/09/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 51783986
Apellidos y Nombres: CAIPA MARTINEZ ALBA OLINDA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de Identificación No. 51783986 de del señor(a) ALBA OLINDA CAIPA MARTINEZ consultado en la fecha y hora 27/09/2018 10:02:59 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3589553
Aceptar
Consulta Ciudadano
Nuevo
Validar
Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co



LOTE 2 LUZ ELIANA MESA SANCHEZ C. C. 1057574660

